

# CDMX

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
TARJETA DE CIRCULACIÓN

Nombre del Propietario e Razón Social y RFC  
TEC STORAGE COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. TSC130115MVE2

Clase y Tipo  
1 10

Vehículo (Marca y Línea)  
GENERAL MOTORS BEAT 4 PUERTAS (IMPORTADO)

Combustible  
GASOLINA

| Modelo | Cilindros | Litros | Cve. Vehicular | Número de Motor | Vigencia | Nº Tarjeta  | Uso del Vehículo |
|--------|-----------|--------|----------------|-----------------|----------|-------------|------------------|
| 2019   | 4         | 50     | 003AD08        | HECHO EN MEXICO | 3 AÑOS   | 02538527915 | Particular       |

| Placa  | Placa Ant. | Fecha de Exped. | Permisos | Origen Vehículo | Serie Vehicular   | Tipo de Servicio |
|--------|------------|-----------------|----------|-----------------|-------------------|------------------|
| Z34808 | 0          | 05/07/2019      | 5        | 01              | MASCASC03KT038827 | 1                |

Oficina Expedidora  
V. CARRANZA

RFC Opi Movilidad  
SAJJ470624

REPUNE  
3LSLAD29

Nº. Calle de Legalización No. y Fecha  
Trámite  
1



Nombre y firma de los funcionarios que autorizan

Araceli López Landa  
Secretaría de Movilidad



Recibí tarjeta de circulación original

Araceli Olvera Carque  
8/07/19

## CODIFICACIONES

Clase y Tipo  
01 Automóviles  
11 Convertible  
12 Coupe  
13 Jeep  
14 Limousine  
15 Sedán  
16 Sport  
17 Vagoneta  
20 No especificado  
02 Remolque  
61 Caja  
62 Doty  
63 Habitación  
64 Industrial  
65 Jaula

66 Plataforma  
67 Refrigerador  
68 Tanque(s)  
69 No especificado  
Combustible  
01 Gasolina  
02 Gas L.P.  
03 Gas natural  
04 Diesel  
05 Eléctrico  
06 Otros  
07 Manual  
08 No usa  
Uso del vehículo  
36 Particular

A3791657

Servicio  
01 Particular

Trámite

01 Alto  
02 Bajo  
04 Cambio de propietario  
05 Cambio de domicilio  
06 Cambio de motor  
07 Cambio de carrocería  
08 Reposición de tarjeta

Origen del vehículo

01 Nacional  
02 Extranjero



IMPORTANTE: Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Control Vehicular y de Licencias y Permisos para conducir en el Distrito Federal, donde se señala que dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la fecha de venta, se dará aviso a la Secretaría de Movilidad de la transmisión de la propiedad del vehículo a otra persona física o moral. Asimismo, el adquirente deberá solicitar en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la transmisión de la propiedad y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la autorización del trámite de cambio de propietario, a fin de actualizar el Padrón Vehicular y el registro administrativo fiscal de la Administración Pública de la Ciudad de México.